



INFORME ANUAL SOBRE LA POLÍTICA DE IMPLICACIÓN COMO ACCIONISTA EJERCICIO 2024

1. Introducción

Abaco Capital SGIIC, S.A. (en adelante, “ABACO” o “la Sociedad”) es una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva (en adelante, “SGIIC”) registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”) con el número 238.

Como SGIIC, ABACO está sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 47ter de la Ley 35/2003 de IIC, relativos a la existencia de una política de implicación, sobre la publicidad sobre su aplicación, y sobre el sentido del voto en juntas generales de accionistas de las sociedades en las que las IIC gestionadas tengan una participación. En cumplimiento de dichos requisitos, ABACO cuenta con una política de implicación de accionistas (en adelante, “la Política”) aprobada por su Consejo de Administración y emite este informe en el que, de acuerdo con lo establecido en la Política:

- se describe de modo general el comportamiento en relación con el ejercicio de los derechos de voto de las sociedades en las que participen las IIC gestionadas,
- se explican las votaciones más importantes,
- se informa si se ha recurrido a los servicios de asesores de voto,
- se indica el sentido del voto en las juntas generales de las sociedades en las que las IIC gestionadas poseen acciones en cartera, siempre y cuando dichos votos sean significativos.

2. Ámbito de aplicación

La actividad desarrollada por ABACO ha consistido a lo largo del ejercicio 2024 exclusivamente en la gestión de IIC armonizadas. Tal y como se recoge en su programa de actividades autorizado por la CNMV, la Sociedad no está autorizada para la prestación de servicios de inversión y auxiliares.

En consecuencia, el ámbito de aplicación de este informe incluye a los siguientes fondos de inversión gestionados por ABACO:

- Ábaco Renta Fija Mixta, FI (en adelante, “ARFM”), y
- Ábaco Global Value Opportunities FI (en adelante, “AGVO”).

Aunque la Política de ABACO toma en consideración a todas aquellas IIC gestionadas, no se incluye en el ámbito de aplicación de este informe al fondo de inversión Ábaco Renta Fija, FI, (en adelante, “ARF”) que tiene como vocación inversora “renta fija internacional”. Esta vocación impide la exposición a instrumentos de renta variable, en



la práctica ARF ha invertido y ha mantenido en cartera exclusivamente instrumentos de renta fija sin ningún tipo de derechos políticos.

3. Aplicación de la política de implicación en el ejercicio 2024

La Política de ABACO en relación con el ejercicio de los derechos políticos inherentes a los valores en cartera de sus IIC garantiza el adecuado seguimiento de los distintos hechos empresariales, tanto en España como en terceros estados, su adecuación a los objetivos y a la política de inversión de cada IIC y, también, que las eventuales situaciones de conflicto de interés sean gestionadas adecuadamente. ABACO ejerce los derechos de asistencia y voto o delega los mismos en el Consejo de Administración de la Sociedad en las Juntas Generales de Accionistas de todas las Sociedades españolas en las que ARFMG y AGVO tienen participación:

- con una antigüedad superior a 12 meses, y
- Superior al 1% del capital social de la Sociedad participada y,
- también en aquellos otros casos que se considera por el Departamento de Inversiones conveniente para las IIC gestionadas.

En el ejercicio 2024, la Sociedad ha mantenido una participación significativa (Participación Significativa > 1%) EN TCM y Litigation Capital que tuviesen una antigüedad superior a doce meses según la jurisdicción en la que se encuentra establecida.

4. Servicios de asesoramiento de voto

A lo largo del ejercicio 2024 ABACO no ha mantenido contratos con proveedores de servicios de asesoría de voto y de implicación.